

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL HUIITE, ZACAPA  
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**GUATEMALA, MAYO DE 2010**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	8
<b>Anexos</b>	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor  
Esbin René Guevara Salazar  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE HUIITE, ZACAPA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE HUIITE, ZACAPA con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

- 1 Falta de presentación de Informes de Activos Fijos
- 2 Incumplimiento a normas del Sistema Nacional de Inversión Pública
- 3 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **Base Legal**

La Municipalidad de Huité, Zacapa ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



## Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales y No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Hallazgo No.1**

#### **Falta de presentación de Informes de Activos Fijos**

##### **Condición**

No se encontraron las constancias legales, de que la copia del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del año 2009, haya sido enviada a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en Zacapa, como lo estipula la Ley.

##### **Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República , Código Municipal, artículo 53 inciso r) establece: Que es atribución y obligación del alcalde: “Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince días (15) calendario del mes de enero de cada año.”

##### **Causa**

Falta de interés del Señor Alcalde Municipal en el control, registro y rendición a la Contraloría General de Cuentas del Inventario de los bienes municipales.

##### **Efecto**

Al no enviar la copia del inventario municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, no se tiene conocimiento de las alzas y bajas que se realizan durante determinado período fiscal.

##### **Recomendación**

Al Señor Alcalde Municipal se le recomienda que durante los primeros quince días del mes de enero de cada año, proceda a enviar copia del Inventario de los bienes del municipio a la Contraloría General de Cuentas.

##### **Comentario de los Responsables**

“Referente a este hallazgo le informamos que copia del inventario no se envió dentro del tiempo estipulado por la Ley, aunque esto no representa falta de control de los activos fijos municipales, por lo que le pedimos que reconsidere este hallazgo.”



## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo debido a que los responsables en su respuesta a la notificación de hallazgos planteados, afirman haber presentado la copia del inventario correspondiente al 31 de diciembre del año 2009, fuera del plazo establecido conforme la ley.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q. 5,000.00.

## **Hallazgo No.2**

### **Incumplimiento a normas del Sistema Nacional de Inversión Pública**

#### **Condición**

Se estableció que la municipalidad no ha realizado la actualización correspondiente de la información del avance tanto físico como financiero de los proyectos ya registrados en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

#### **Criterio**

El Decreto No. 11-2007 del Congreso de la República, Disposiciones complementarias que regulan la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2007, en el artículo 12, indica: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública. A partir del 30 de abril del año 2007, la secretaría de planificación y Programación de la presidencia de la República pondrá a disposición de los ciudadanos Guatemaltecos a través de su sitio de Internet ([WWW.segeplan.gob.gt](http://WWW.segeplan.gob.gt)), información de la obra pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información que las instituciones responsables de los proyectos y obras, le trasladen oportunamente". La Circular Conjunta de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, emitida el 2 de mayo de 2007, establece que a partir del presente ejercicio fiscal, el avance físico y financiero de los programas y proyectos de inversión se verificará tanto en gabinete como en los lugares de ejecución, para efectos de la verificación indicada, los ministerios, secretarías, fondos y entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, a través de sus correspondientes unidades ejecutoras deben registrar en el modulo de seguimiento del SNIP, vía electrónica la información requerida de los proyectos.





**Causa**

La falta de utilización del SNIP se debe a desconocimiento de las normas legales, por parte de las autoridades municipales.

**Efecto**

La falta de información de la obra pública al sistema, limita a la población guatemalteca, por no poder visualizar la inversión de los recursos públicos.

**Recomendación**

Que el señor Alcalde Municipal gire instrucciones al Jefe de la Oficina Municipal de Planificación, a efecto de que sean actualizados los registros correspondientes de los distintos proyectos de obra física en el Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP-, la inversión de la obra pública.

**Comentario de los Responsables**

“A este respecto le manifestamos que en lo que se refiere a todo proyecto de obra, sí los ingresamos al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), de lo contrario estos no tuvieron un código de identificación, así mismo también ingresamos los presupuestos de cada uno de ellos, sin embargo debido al poco personal que labora en esta Municipalidad y al alto porcentaje de trabajo que hay que realiza; no obstante nos comprometemos a la mayor brevedad posible a realizar la actualización correspondiente a los avances físicos o financieros de cada uno de los proyectos que aparecen dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, informándole de esta situación oportunamente.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo debido a que la respuesta presentada por los responsables no satisface al suscrito auditor gubernamental, en vista que si bien es cierto han sido ingresados los proyectos al inicio, pero no así la actualización de los avances físico y financiero.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Artículo 39, numeral 18, del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Alcalde Municipal y Jefe de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q. 4,000.00, para cada uno.



### Hallazgo No.3

#### Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

##### Condición

Se determinó que durante el año 2009 la municipalidad publicó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público, denominado GUATECOMPRAS, en los que se dejó de publicar el oficio que contiene la remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas; dichos proyectos se detallan a continuación: **1)** Mejoramiento Vivienda Varias Comunidades, Huité (Adquisición de 4,900 láminas) con un valor sin IVA de Cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 476,875.00) y **2)** Construcción y Equipamiento Pozo(s) Aldea La Reforma, Huité con un valor sin IVA de Un Millón ciento cuarenta mil ochenta y cinco quetzales con noventa y cuatro centavos (Q. 1.141,085.94).

##### Criterio

De conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8, reformado por el Acuerdo Gubernativo No.80-2004, artículo 1, indica: Las Municipalidades deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda información relacionada con la compra venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios. Además también debe tomarse en cuenta la Resolución No. 30-2009 de fecha 06 de abril del 2009, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 9, inciso "I", en el cual indica el momento en que debe publicarse: " La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con sus respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro."

##### Causa

Descuido del Alcalde Municipal y del Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación de cumplir con los plazos que determina la ley.



**Efecto**

Falta de transparencia en los concursos de ejecución de proyectos al no hacer las publicaciones de la documentación conforme la ley.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, para que cumpla con lo que determina la ley, publicando en tiempo todos los requisitos en el sistema Guatecompras.

**Comentario de los Responsables**

“Sobre este hallazgo le manifestamos lo siguiente: que en todos los eventos que la Municipalidad realizó durante el año 2009, cumplió con lo estipulado por parte de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sin embargo en lo que se refiere a la publicación del oficio que contiene la remisión del contrato al Registro de Contratos a la Contraloría General de Cuentas este no fue publicado en el Portal de Guatecompras, por motivo de que desconocemos el módulo a donde debe de publicarse, consideramos que no está demás mencionar que solicitamos colaboración a la mesa de ayuda la cual nos dio las indicaciones pertinentes y a la presente fecha se encuentra dicho oficio publicado donde corresponde.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo debido a que la respuesta presentada por los responsables no satisface como respaldo en la presente comisión de auditoría, porque no pueden decir que por ignorancia de la ley no subieron la información a la que se hace referencia en la condición del presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó multa de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Alcalde Municipal y Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q. 16,179.61 para cada uno.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ESBIN RENE GUEVARA SALAZAR	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	JULIO CESAR CHACON	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
3	CARLOS ALEXANDER LOPEZ Y LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
4	LUIS HUMBERTO LEON MORAN	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
5	RUBEN DARIO ROSAL JUAREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
6	JOSE DAVID RAMOS AGUSTIN	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
7	ROBIDIO PORTILLO SALGUERO	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
8	OLIVER ARNULFO ARAGON VARGAS	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
9	JOSE NEEMIAS PADILLA RODRIGUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
10	OLIVERIO ARAGON OLIVA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
11	CARLOS ALBERTO SAGASTUME	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE HUIITE DEPARTAMENTO DE ZACAPA

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

VALORES EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	154,850.00	0.00	154,850.00	126,361.45	28,488.55
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42,050.00	0.00	42,050.00	71,422.22	(29,372.22)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES YSERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	60,000.00	0.00	60,000.00	30,486.25	29,513.75
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	517,600.00	0.00	517,600.00	435,458.76	82,141.24
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	5,500.00	0.00	5,500.00	98.00	5,402.00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,200,000.00	7,430.62	1,207,430.62	1,207,430.62	0.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,850,000.00	4,537,461.51	10,387,461.51	10,177,461.71	209,999.80
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS - Saldos de Caja -	0.00	456,815.76	456,815.76	0.00	456,815.76
	TOTAL	7,830,000.00	5,001,707.89	12,831,707.89	12,048,719.01	782,988.88

### Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE HUIITE DEPARTAMENTO DE ZACAPA

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009 VALORES EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2,880,560.00	2,081,288.48	4,961,848.48	4,634,886.23	93.41
Servicios No Personales	3,024,532.00	-1,295,066.62	1,729,465.38	1,568,145.32	90.67
Materiales y Suministros	511,050.00	2,087,206.83	2,598,256.83	2,340,202.37	90.07
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	281,408.00	2,679,652.77	2,961,060.77	2,664,819.08	90.00
Transferencias Corrientes	427,450.00	80,331.85	507,781.85	371,687.02	73.20
Transferencia de Capital	20,000.00	10,000.00	30,000.00	22,531.50	75.11
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	685,000.00	-641,705.42	43,294.58	43,294.58	100.00
Totales	7,830,000.00	5,001,707.89	12,831,707.89	11,645,566.10	90.76



## Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

**MUNICIPALIDAD DE HUIITE DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA**

AL DIA 22-04-2010

No.	CONCEPTO	MONTO	Q.
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL		0.00
201	CUOTAS I.G.S.S.		117,195.45
202	PRIMA DE FIANZA		0.00
31-0101-0004-0-2	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-INVERSION		303,166.55
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO		26,896.15
32-0101-0003-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO		126,262.29
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO		28,916.49
32-0101-0004-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO		3,592.71
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION		71,192.20
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION		46,566.54
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION		176,595.90
32-0101-0015-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION		98,369.21
29-0101-0002-0-2	Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION		335.02
32-0101-0017-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION		17,192.45
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petroleo y sus Derivados-INVERSION		42,950.94
32-0101-0018-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION		23,824.65
32-0101-0019-0-2	SC-Fondo de Inversion Social FIS-INVERSION		1,097.90
32-0101-0020-0-2	SC-Fondo Guatemalteco de la Vivienda FOGUAVI-INVERSION		9.86
32-0101-0022-0-2	SC-Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ-INVERSION		41,588.86
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO		88,443.19
32-0151-0001-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO		26,749.71
31-0151-0002-0-1	IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO		7,599.90
32-0151-0002-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO		8.41
31-0151-0002-0-2	IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION		17,733.10
32-0151-0003-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION		33,586.60
<b>TOTALES</b>		<b>1,299,874.08</b>	

**NOTA:**

EL TOTAL DEL ARQUEO DE CUENTAS BANCARIAS AL 22-04-10	1,343,279.39
(-) SALDO según reportes PGRIT 02 del SICOIN GL	1,299,874.09
DIFERENCIA POR OPERACIONES PENDIENTES DE REGISTRO	<b>43,405.30</b>
<b>INTEGRACIÓN DE LA DIFERENCIA ENTRE SALDO DEL SISTEMA Y SALDOS BANCARIOS:</b>	
Ingresos por Arrendamiento Radiofrecuencia	20,000.00
Intereses no Ingresados Cta Receptora de aportes en el C.H.N.	7,986.63
Aporte Extraordinario del 2009 transferido por MINFIN	13,188.00
Ingresos pendientes de operar con 7-B	2,230.67
	<b>43,405.30</b>



## Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

**TESORERIA MUNICIPAL DE HUIITE, ZACAPA**  
**LISTADO DE CUENTAS Y SALDOS BANCARIOS REFERIDO AL 22 DE ABRIL DE 2010**

No.	No. Cuenta	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldos de Libro Conciliación
1	3-172-00669-5	BANRURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO Municipalidad de Huité	1,075,698.18
2	02-001-000792-4	C.H.N.	Municipalidad de Huité, Zacapa.	232.80
3	3-006-12676-2	BANRURAL	MEJ. CALLE CAB. MUNICIPAL ACCESO A BO. BUENA VISTA	4,059.03
4	3-006-12677-6	BANRURAL	CONST. Y EQUIPAMIENTO POZO (S) ALDEA LA REFORMA	0.00
5	3-006-12759-1	BANRURAL	CONST. Y EQUIP. DOS AULAS, SEGUNDO NIVEL, INST. BASICO	3.19
6	3-006-12758-7	BANRURAL	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN MIGUEL	2,386.15
7	3-006-12673-0	BANRURAL	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS ALDEA SANTA CRUZ	3,432.58
8	3-006-12674-4	BANRURAL	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ANTONBRAN	3,581.34
9	3-006-12675-8	BANRURAL	MEJ. CALLE, ACCESO A BARRIO SANTA ROSA, CABECERA MUNICIPAL	0.00
10	3-006-12672-6	BANRURAL	MEJ. DE CARRETERA, PLAN DEL SARE, SAN FRANCISTO Y LAS JOYAS, HUIITE	2,526.91
11	3-006-13365-2	BANRURAL	CONST. ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LA OSCURANA, HUITÉ	0.00
12	3-006-13404-1	BANRURAL	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO EL PALMO	0.00
13	3-006-13362-0	BANRURAL	MEJ. CALLE 3RA. AVENIDA ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL	0.00
14	3-006-13363-4	BANRURAL	REHABILITACION CARRETERA CASERIO MANZANOTILLO, HUIITE	10,663.38
15	3-006-13364-8	BANRURAL	AMPL. ESCUELA PRIMARIA BO. BUENOS AIRES, CAB. MUNICIPAL	0.00
16	3-006-13406-9	BANRURAL	CONST. MURO (S) PERIMETRALES CENTROS EDUCATIVOS, CAB. MUNICIPAL	0.00
17	3-006-13957-3	BANRURAL	CONST. MURO (S) DE CONTENCIÓN CAMINOS VECINALES ALDEA EL JUTE	2.25
18	3-006-13959-1	BANRURAL	MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO ALDEA SAN FRANCISCO	1,966.80
19	3-006-13992-7	BANRURAL	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE LOTIFICACION EL GUAYACAN CAB. MPAL. HUIITE, ZACAPA.	11,658.79
20	3-006-13991-3	BANRURAL	MEJORAMIENTO VIVIENDA VARIAS COMUNIDADES	58,734.75
21	3-006-13995-9	BANRURAL	REMODELACIÓN SALON DE USOS MULTIPLES CABECERA MUNICIPAL	156,954.24
22	3-006-13993-1	BANRURAL	CONST. Y EQUIP. INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA DE VIVERO MUNICIPAL	11,379.00
23	3-172-00209-3	BANRURAL	F.S.D.C. CONSTRUCCION SALON COMUNAL LA REFORMA, HUIITE	0.00
			<b>TOTAL</b>	<b>1,343,279.39</b>

